

# EL NOTICIERO POPULAR

SALE Á LUZ LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS NO FESTIVOS

Año I. Ciudadela martes 16 de Marzo de 1909. Núm. 32.

San Sebastian, 7

Precios de suscripción: 0'65 Cts. al mes

Administración: José M.<sup>a</sup> Quadrado, 40

Reproducimos á continuación del último número del «Boletín Oficial Eclesiástico» de este Obispado, correspondiente al día 13 de los corrientes, la siguiente

## CIRCULAR

### Nos el Obispo de Menorca

Cuestión de trascendencia es la forma de redimir los censos y demás gravámenes que pesan sobre bienes de dominio particular. Al Estado mismo tanto como á la Iglesia, interesa la observancia en esta parte, de las leyes concordadas y demás disposiciones legales dictadas en conformidad, como varias veces lo ha recomendado hasta con queja á sus dependencias, la Dirección General de los Registros, porque toda infracción ó equivocada interpretación trae reclamaciones al Estado, que, siendo de justicia, ha de atender, y le resultan onerosas, mas que beneficiosas las redenciones hechas indebidamente á su favor.

Por ello es que, hallándose en tratamiento la materia, nos sentimos movido á dar á los Rdos. Curas y á los administradores de obras pías, alguna instrucción que baste á dar á conocer el derecho de la Iglesia, cuando éste exista, en los varios casos ó de reclamaciones de pensiones, ó de redenciones de cargas, por parte de los agentes de las oficinas del Estado, cuando acuden á hacer efectivas las obligaciones que al Estado importan.

Todo gravámen impuesto sobre bienes de dominio particular, para la celebración de Misas, aniversarios, festividades, para actos religiosos en iglesia, santuario, capilla, oratorio y en cualquier otro puesto público, ú otras fundaciones análogas, todo, en fin, lo que se llame y pueda llamarse carga eclesiástica, está exento de desamortización y pago al Estado, y no se redimen tales cargas por el Estado, sino por la Iglesia, ó sea, por los Prelados diocesanos.

Legislación constantemente aplicada á la materia, son: El Convenio Adicional al Concordato de 1859, el Convenio-Ley

de 24 de Junio de 1867 y su Instrucción del siguiente día, la Real Orden de 18 de Abril 1868, etc. En consonancia con tales disposiciones se dieron la Resolución de la Dirección General de los Registros de 30 de Octubre de 1875, y la Resolución de la Dirección General de los Registros Civil, de la Propiedad y del Notariado de 13 de Octubre de 1885, etc.

Por aquella R. O. se declara: «que los censos ó pensiones conocidamente afectos á cargas eclesiásticas, como celebración de Misas, de Aniversarios y de otras funciones religiosas, están afectas á la redención por los Diocesanos, que podrán acudir al medio de la venta judicial.»

En los Considerandos de la citada Resolución del 75 se afirma la capacidad de los Diocesanos, para otorgar tales redenciones, diciendo: «que según la doctrina clara y terminante de los artículos 7 y 8 del Convenio Ley, los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo gozan de la facultad de solicitar la redención de los mismos, del respectivo diocesano, el cual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 20 de la Instrucción, debe librar, verificado el pago, el correspondiente documento á los interesados para que se cancele la hipoteca constituida sobre los bienes, y queden éstos libres de ella»: afirma: «que conforme el artículo 5.<sup>o</sup> de la Instrucción, se entienden por cargas eclesiásticas todo gravámen impuesto sobre bienes, de cualquier clase que sean, para la celebración de Misas, Aniversarios, festividades, y en general para actos religiosos ó de devoción en iglesia, santuario, capilla, oratorio, y en cualquiera otro puesto público: que otra de las formas con que aparecen impuestas las cargas eclesiásticas sobre bienes de dominio particular... es la de censos constituidos sobre dichos bienes, cuyas pensiones anuales se invierten en la celebración de los actos religiosos, por lo cual es evidente que dichos censos tienen el carácter de verdaderas cargas eclesiás-

»ticas comprendidas en las disposiciones del Convenio Ley.»

La misma doctrina se contiene y se sostiene en la otra citada Resolución. Y son muchos los recursos y pleitos fallados en tal legal sentido, de tal manera, que es la doctrina que exponemos de todo en todo incontrovertible.

Hay además singular exención á favor de las Comunidades de beneficiados llamados parroquiales, de la antigua Corona de Aragón, como son las que existen en esta Diócesis, fundada en las mismas citadas leyes concordadas, y amparada por iguales disposiciones y resoluciones legales. Y por tanto son del derecho de los Diocesanos las cargas que á tales beneficiados vayan aplicadas.

Por todo ello es que encaremos á los Rdos. Curas la conveniencia de que se procure que los que tienen fincas censadas vean de conocer la naturaleza de los censos en reclamación, para alegar exención en los que resulten afectos á cargas eclesiásticas, así como queda expuesto, ó para en su día hacer las conducentes reclamaciones.

En Ciudadela de Menorca, á 13 de Marzo de 1909.

EL OBISPO.

### Del poder naval y de su importancia para España

Tal es el título de un libro que acaba de salir de la imprenta del Ministerio de Marina, debido a la pluma del distinguido y joven escritor D. José M. de Gavalda.

En este nuevo libro demuestra el autor una vez más su indiscutible competencia. Razonos de patriotismo, de un patriotismo acendrado y vehemente, movieronle á escribirlo aun con protesta de la salud del cuerpo, harto quebrantada, porque el señor Gavalda, gran amante de la grandeza de la nación española, entiende que esta grandeza que un día tuvimos, no puede lograrse humanamente sin el auxilio del poder naval.



Biblioteca Pública  
Marathon

S.M./R. 29

Después de tratar en el capítulo primero de la importancia del mar y del derecho a dominarlo, define en otro capítulo el «Sea power». Poder naval, distinguiendo acertadamente este poder de la *potencialidad*, ó sea de las condiciones que puede tener una nación para conseguirlo. En otro capítulo magnífico reseña las manifestaciones del poder naval y su influencia en la Historia, y demostrando tener de esta un conocimiento cabal, enumera la multitud de empresas marítimas realizadas en el transcurso de los siglos desde la época de los fenicios hasta la batalla de Tsushima entre rusos y japoneses, haciendo notar en cada caso la estrecha conexión entre las acciones de guerra naval y el desenvolvimiento de los sucesos políticos en el mundo.

Combate en otro capítulo las prevenciones del espíritu público en España contra la Marina de guerra; demuestra en el siguiente la necesidad y la posibilidad de tener España un poder naval fuerte y respetable, y después de poner de manifiesto la inutilidad y perjuicios de la *Marina barata* que tantos partidarios cuenta aun entre altas representaciones de la política, termina con una conclusión que es una efusión de amor patrio, tierna y solemne á la vez.

Tal es la materia del libro descrito á grandes rasgos. Para reseñarla debidamente serían precisos muchos artículos, y entonces se pondrá de manifiesto la vastísima erudición del joven escritor, su asombroso dominio de la materia; el estudio minucioso y profundo que ha hecho de la técnica naval y de cuanto con ella se relaciona. Por lo tocante á España se verían los más curiosos pormenores relativos á su *potencialidad*, es decir á las circunstancias de su producción minera, aparte de las condiciones en que la colocan su posición geográfica y su historia.

Creemos sinceramente que el libro del Sr. Gavaldá ha de contribuir á orientar la opinión en materia tan trascendental como la Marina, y alabamos en él la obra del sabio no menos que la del patriota.

## CULTOS

Miércoles, 17.—Santos José de Arimatea, y Patrio y Santa Gertrudis.

Jueves, 18.—Santos Gabriel arcángel y Narciso.

Miércoles.—En la Catedral, al toque de *Arre-Maria*, sermón cuaresmal.

En San Agustín á las 4 de la tarde se hará el devoto ejercicio del Via-Crucis.

Jueves.—En la Catedral, al anochecer, se hará el ejercicio del Septenario doloroso, con sermón por el M. I. Sr. Dr. D. Sebastián Juan, Canónigo.

## INFORMACIÓN GENERAL

### FUNERALES EN ROMA

En la capilla del Colegio español, suntuosamente adornada, se ha celebrado un funeral por el alma del cardenal arzobispo de Toledo.

Ofició de pontifical el padre Miñana, rector del Colegio, asistido por dos sacerdotes toledanos.

Entre los numerosos invitados estaban los cardenales Rinaldini y Vives y Tutó; el marqués de González, consejero de la embajada de España en el Vaticano, en representación del embajador, Sr. Ojeda, que está enfermo; personalidades de la colonia española y representantes de todas las órdenes religiosas.

Cortamos de *El Correo Español*:

«No debe estar *El Motín* muy sobrado de lectores cuando el encubridor del asesino Morral tiene la desfachatez y el atrevimiento de mandar números á los señores Curas párrocos, acompañando una carta en la que interesa la lectura del impío semanario, que viene haciendo una inicua campaña, tratando inutilmente de demostrar que las Ordenes religiosas son enemigas del Clero secular.

Con este motivo llegan á nuestro poder varias cartas de señores Párrocos, que protestan á la vez del hecho incalificable de remitirles el papelucho titulado *El Motín*, y de la campaña emprendida por su director.

Si el Sr. Nakens quiere adquirir lectores para su anticatólico semanario, debe mandar los números de propaganda á los presidios, cárceles, tabernas y chirlatas, en donde tal vez encuentre algún adepto; pero no debe molestarse en dirigirla á los señores Párrocos, porque éstos lo consideran como un insulto ridículo».

### ESTADÍSTICA DE LAS CURACIONES DE LOURDES

Entre las numerosas curaciones efectuadas en Lourdes al paso del Santísimo desde la época de las apariciones, figuran las siguientes.

De tuberculosis de diferentes clases, 747, de las cuales 329 de los pulmones.

Del aparato digestivo, 583.

Del aparato circulatorio, 76, de las cuales 55 del corazón.

De la médula espinal, 137.

De los huesos, 320; de la piel, 38; de tumores, 111, de llagas, 45; de cáncer 25; de reuma, 168, y 481 de otras diferentes enfermedades. En cambio, de enfermedades nerviosas, cuya curación muchos atribuyen á la sugestión, sólo ha habido 270 curaciones.

Esos datos los ha publicado el doctor Derret, decano de la Facultad de Medicina de Lille.

### CONDECORADOS CON LA LEGIÓN DE HONOR.

Paris.—El Presidente de la República Mr. Fallieres ha concedido la gran cruz de la Legión de honor al Embajador de Alemania en Paris y al subsecretario de Estado Barón Schoen.

# GACETILLA

Como habrán visto nuestros lectores honramos hoy las columnas de nuestro periódico, reproduciendo la hermosa, oportuna y sabia Circular de nuestro Exmo. Prelado sobre censos eclesiásticos, publicada en el último número del Boletín oficial eclesiástico de esta Diócesis.

A las 9 y media de la noche del próximo pasado domingo exhaló su último suspiro, entregando su alma á Dios, nuestro respetable amigo y suscriptor, el reputado comerciante, D. Juan Comellas y Catalá, cuyas agudas dolencias sólo por algunos días le han permitido sobrevivir á la muerte de su señora esposa. Q. E. P. D. Á las cinco y media de la tarde de ayer verificóse la conducción del cadáver á su última morada por la Rda. Comunidad de la Parroquia de San Francisco, con asistencia de distinguido número de acompañantes. Presidieron el duelo los Sres. Hijos políticos del finado, y su sobrino Dr. D. José Comellas Balsamo de cristiana resignación pedimos á Dios para las atribuladas Sras. hijas, cuyos corazones acaban de experimentar tan rudo golpe, cual es la pérdida, simultánea casi, de sus amantes padres, cuyas virtudes les habrán valido eterna recompensa. Al enviar á la familia del extinto D. Juan nuestro más profundo pésame, suplicamos á nuestros lectores una plegaria en favor del alma del difunto.

El día 14 del corriente, aniversario de los milagrosos sudores del hermoso Santo Cristo que se venera en el altar mayor de la iglesia del mismo nombre de esta Ciudad, fueron muy solemnes y concurridos los actos religiosos que en ella y con tal motivo se celebraron. Dicha iglesia extraordinariamente concurrida durante todo el día, lo fué en particular en la terminación del solemne triduo con que se celebra todos los años el aniversario de referencia.

En el vapor correo directo del viernes, llegó á esta ciudad procedente de la península, el fabricante de calzado D. Bartolomé Llorens.

El domingo último se leyó en esta Catedral y demás iglesias parroquiales de esta Ciudad, la hermosa Carta Pastoral publicada por el Excmo. Prelado con motivo del presente santo tiempo de Cuaresma.

Por indisposición del Rvdo. P. Fr. Fulgencio de Barcelona, predicador cuaresmal de esta Ciudad, el domingo por la tarde en la iglesia parroquial de San Francisco, predicó el Sr. Ecónomo de la misma; ayer noche en la Catedral el M. I. Sr. Magistral, y mañana debe predicar el M. I. Sr. Lectoral de esta Catedral.

El viernes último llegó á esta Ciudad, procedente de Alemania, el Sr. D. Ernesto Gedión, acaudalado propietario y fabricante de monederos de plata en Berlin. A dicho señor se dirigen casi todos los tra-

bajos de la fábrica de Antonio Moll y C.<sup>a</sup> de esta Ciudad.

Anteayer, algunos jóvenes de esta Ciudad, hicieron una excursión a la histórica montaña de Santa Agueda, con el objeto de ver y admirar los muchos e importantes recuerdos que encierra, para nuestra historia la referida montaña.

Están llegando a su término los trabajos de instalación telefónica en esta Ciudad. Dentro de pocos días quedará establecida dicha comunicación para el servicio particular entre diversas familias y entidades de esta población.

En todas las iglesias de esta Ciudad se han celebrado hoy turnos de Misas en sufragio del alma de nuestro ilustre paisano Excmo. Sr. D. Bernardino de Martorell y de Fivaller, conde de Darnius, recientemente fallecido en la Corte.

En el vapor correo de ayer debía llegar a Mahón D. Francisco Enseñat, recientemente nombrado Comandante de Marina de esta Provincia.

Según leemos en «El Bien Público» la «Compañía de Automóviles de Menorca», está en tratos con una Compañía de Palma, para venderle el más pequeño de los tres automóviles que posee la referida Compañía de Mahón.

La Junta de «La Juventud Monárquica» de Mahón organiza una solemne velada literario-musical para el día 19 de los corrientes, fiesta de San José.

Ayer era esperada en Mahón la Comisión de Señores Magistrados de la Audiencia de Palma para ver y fallar las causas del presente cuatrimestre.

Participamos con gusto a nuestros lectores, para que vean la marcha de los asuntos políticos en Inglaterra, que en la Cámara de los Comunes de Londres ha quedado aprobado el cierre en domingo de los establecimientos, por 244 votos contra 59.

En el B. O. de la provincia se inserta una Circular del Gobierno Civil señalando los días del próximo Abril, que deben presentarse a la Comisión mixta de Reclutamiento los mozos sujetos a revisión.

Los días 24 y 26 son los designados para la presentación de los mozos correspondientes a esta Ciudad.

Lo publicamos para conocimiento de los interesados.

Según anuncia la Prensa de Ibiza se trata de levantar en la Capital de aquella Isla un Monumento a los Corsarios ibicencos. La Comisión ejecutiva, con el objeto de reunir fondos para sufragar los gastos de dicha obra, acordó en su última reunión celebrar, en la próxima primavera, una exposición-tómbola.

El sábado último recibimos otro número del «Boletín eclesiástico» de esta Diócesis, con el siguiente sumario:

Circular de nuestro Excmo. Prelado sobre censos.—Sobre caducidad de créditos.

—Ministerio de la Gobernación: Real Orden declarando no prohibidas las ceremonias y canto fúnebre en las calles durante la conducción de cadáveres al Cementerio.

—Sagrada Congregación de Ritos: Decreto referente a la vestición de los cadáveres de los sacerdotes.—El Rdo. Sr. D. Manuel Domingo y Sol, Pbro.—Crónica de la Diócesis.

## MISCELANEAS

### CREACIÓN DE LA TARJETA POSTAL

Esta idea fue indicada por primera vez en la conferencia internacional de correos que se celebró en Carlsruhe, capital del Gran Ducado de Bade, el año de 1865, pero no llegó a realizarse.

En 1869 varias personalidades de Viena insistieron tan tenazmente en recomendar la conveniencia del invento, que convinieron al Barón de Moly, Director General de las postas austro-húngaras, y consiguieron que por decreto de Octubre de 1869 se crease y saliera a luz el 1.º de Diciembre de dicho año la *Briefkarte* (tarjeta postal).

En España fueron creadas el 1.º de Mayo de 1871, pero no se expendieron al público hasta 1.º de Diciembre de 1873, y desde esta fecha, por circular anterior del Director General del ramo, se prohibió la transmisión por el correo de las tarjetas postales que había venido produciendo la industria privada. Desde 1886 el Fisco español autoriza la circulación de las tarjetas fabricadas por los particulares, siempre que reúnan las circunstancias de tamaño, calidad de cartulina y demás que se consigna en disposiciones oficiales publicadas para tal objeto.

## Telegramas

### SERVICIO PARTICULAR DE NUESTRO CORRESPONSAL

Palma, 15.—9'30

Madrid.—Se reciben confusas noticias de América asegurando haberse roto las hostilidades entre las repúblicas sud-americanas de Nicaragua y San Salvador. Dícese ha tenido lugar un combate naval en aguas de aquellas naciones. Ignoranse detalles.

Palma, 15.—10'00

Berlin.—El conde Zeppelin ha firmado un contrato con una casa americana para efectuar la travesía del Atlántico en globo, desde Cadiz a Cuba y de aquí al continente.

Es probable que siga el mismo camino que siguió Colón en su primer viaje.

La travesía durará una semana.

Así lo dice el Berliner Tageblatt.

Palma, 15.—10'20

Madrid.—Según comunican de Sevilla: en las comarcas de Losa y Estepa reina

intensa crisis obrera. Los trabajadores en grupos numerosos acuden a los Ayuntamientos pidiendo socorros. Las Autoridades trabajan para solucionar el conflicto.

Palma, 15.—11'00

Madrid.—La fórmula de concordia propuesta por el gobierno para la aprobación del proyecto sobre comunicaciones marítimas abarca los siguientes extremos:

Que la cuota fija por tonelada y viaje sea de 75 céntimos en vez de una peseta.

De dos pesetas por tonelada y por año en lugar de tres pesetas, como se señalaba en el dictamen.

Y finalmente que los buques que no tomen carga ó pasaje y que el total no exceda de la mitad de su cabida paguen únicamente cincuenta céntimos por tonelada y viaje.

Palma, 16.—9'30

Madrid.—Se asegura que a fines del próximo mes de Mayo, visitará S. M. el Rey D. Alfonso a Valencia desde cuya ciudad irá a Barcelona y después a Baleares.

Palma, 16.—10'00

Madrid.—Se ha reunido el Consejo de Ministros presidido por el Rey.

El Monarca dió cuenta de la interesante excursión que ha realizado por África, mostrándose sumamente satisfecho.

El señor Maura hizo el acostumbrado resumen de los asuntos de política interior y exterior, manifestando que la lentitud de la discusión del proyecto de Administración local en el Senado, no obedece a ningún principio fundamental.

Palma, 16.—10'20

Gijón.—Se ha declarado un incendio en una fábrica de aceites vegetales situada en el barrio de la Calzada.

Inicióse el fuego en los talleres de refinación, corriéndose al taller de barnicer donde había gran cantidad de bencina.

Media hora después ardía todo el edificio.

La extinción del incendio resultó imposible, a pesar de todos los esfuerzos, por falta de medios adecuados.

Las pérdidas materiales se elevan a dos millones de pesetas.

No han ocurrido desgracias personales.

Palma, 16.—10'50

Madrid.—Telegrafian de Tanger que el Sultan de Marruecos Muley Hafid ha aplazado hasta el lunes de la próxima semana la recepción de la Embajada Española que preside el Sr. Merry del Val.

CORRESPONSAL.



# ANUNCIOS

**DON VICENTE TORRES Y TUR,**  
ADMINISTRADOR SUBALTERNO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DEL PARTIDO DE MENORCA.

Hago saber: Que los censatarios del Estado que tengan satisfechas las pensiones anteriores, podrán solventar la corriente, en esta Administración, Negrete, 23, desde el día 25 del actual hasta el último del mes de Marzo próximo venidero, sin recargos; y transcurrido dicho día se decretará la vía de apremio contra los morosos.

Al propio tiempo y á fin de dar más facilidades y evitar á la vez se repitan ciertos abusos, podrán los censatarios que lo deseen, solicitar la redención por conducto del que suscribe sin necesidad de adelantar cantidad alguna, cuyo importe pagarán al serles entregada la carta de pago expedida por la Administración de Hacienda de la provincia.

Ciudadela, 18 Febrero 1909.

El Administrador Subalterno,  
VICENTE TORRES Y TUR.

## PARA ALQUILAR

Lo está la espaciosa casa núm. 8 de la calle del Notario Quintana.

Para más informes dirigirse á esta imprenta.

## Está para alquilar

Una casa habitación calle de San Cristóbal núm. 12.

También se vende un solar calle de Isabel II.

Informes: en esta imprenta.

## MISCELANEA

Ó SEA

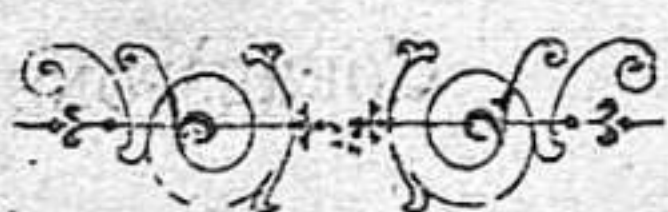
Compilación de trabajos literarios

ORIGINALES DE

**D. FRANCISCO CALAFAT, PBRO.**

CON CENSURA ECLESIASTICA

Este folleto por su asunto interesantísimo, en el cual nuestro país no ha recopilado una multitud de artículos, publicados por el mismo, en algunas publicaciones católicas de esta Isla, se halla de venta en esta imprenta al precio de UNA peseta.



## MAL PUBLICO!!

¿Queréis un calzado de las mejores condiciones que no hay otro?  
Probad la patente de invención con pisos de goma

A PRUEBA

Solidez á prueba  
Duración á prueba  
Comodidad á prueba  
Higiénico á prueba  
Desaparición de formidades á prueba  
Desaparición de callos y ojos de gallo á prueba

GARANTIZADO

Calzado con pisos de goma y nada más  
Probarlo y se convencerán.

Para encargos á la medida:

*Mahón.*—Francisco Pretus. Prieto y Caules, 47.

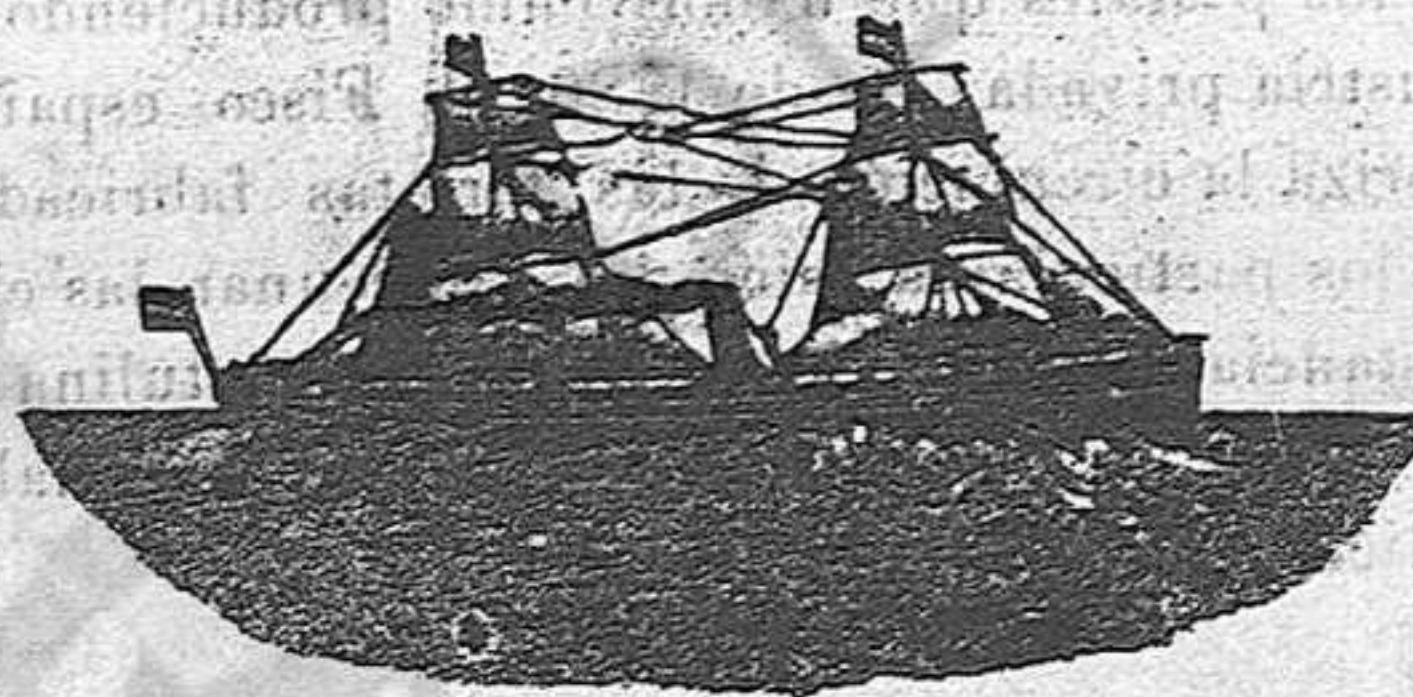
*A Mayor.*—Fausto Riudavets, calle Ancha.

*Mercadal.*—Francisco Gomila Salord.

Despachos centrales para pedidos al por mayor y todo lo concerniente á la patente de invención del calzado con pisos de goma **LA IMPERMEABLE:**

*Ciudadela.*—Pascual y C., Plaza de Colón, 30.

*Madrid.*—TRUST MENORQUIN, calle de la Cruz, 44.



AGENCIA

## LA ARGENTINA

DE PEDRO PUIGDENGOLAS

Rambla Sta. Mónica,  
33, y plaza de la Paz

Frente á la estatua de Colón  
**BARCELONA**

SUCURSAL:

Vía Masaguer, 89, Sabadell

PASAJES PARA

MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y BRASIL

Verificando el viaje en magníficos trasatlánticos, provistos de todos los adelantos modernos, y solo en 16 días de travesía.

Salidas de Barcelona todas las semanas

Para más informes dirigirse á nuestro representante en Ciudadela (Menorca) D. Juan Lopez, calle de Alfonso III, 48. No tomar pasaje sin antes informarse de esta Agencia.

SALIDAS DE LOS VAPORES DE BARCELONA

Marzo, 17.—Vapor «Espagne», de la Compañía Francesa, con 22 días de navegación.

Marzo, 19.—Vapor «Umbria», de la Compañía Italiana con 16 días de navegación.

Marzo, 21.—Vapor, «Córdova», de la Compañía Italiana, con 15 días de navegación.

Marzo, 21.—Vapor, «Formosa», de la Compañía Francesa, con 15 días de navegación.

Marzo, 26.—Vapor, «Argentina» de la Compañía Italiana, con 16 días de navegación.

Marzo, 31.—Vapor «Princesa Mafalda», de la Compañía Italiana con 15 días de navegación.

Abril, 2.—Vapor «Ré Victorio», de la Compañía Italiana con 15 días de navegación.

Abril, 3.—Vapor «León XIII», de la Compañía Española, con 18 días de navegación.

Abril, 9.—Vapor «Brasil», de la Compañía Italiana, con 16 días de navegación.

Abril, 12.—Vapor «Cadiz», de la Compañía Española, con 18 días de navegación.

Abril, 21.—Vapor «Plata», de la Compañía Francesa con 15 días de navegación.

*Linea Cuba, Habana y Mexico*

Marzo, 26.—Vapor «Montserrat», de la Compañía Española con 18 días de navegación.

Marzo, 31.—Vapor «Miguel Gallart», de la Compañía Española, con 22 días de navegación.

## AVISO

En la calle de Muralla de Artrux número 21, se tienen ropas de toda clase tanto para Caballero como Señora, á precios sumamente económicos.

## CIRUJANO-DENTISTA

Se encuentra en esta Ciudad el acreditado Cirujano-Dentista D. Julian Ticolat, quien tiene el honor de ofrecer á este respetable público su gabinete Odontológico, calle de los Dolores núm. 23.

Imp. Católica.—Ciudadela.